

Términos y Condiciones de la Promoción
“Campaña de Préstamos Personales Sin garantía”
Vigente desde el día 15 del mes de enero al 15 del mes de abril del año 2020

Al participar en esta promoción de Préstamos Personales Sin Garantía de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank)® Sucursal República Dominicana (en lo adelante “**Scotiabank**”) con domicilio en la Avenida Winston Churchill esquina 27 de Febrero, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, y Banco Dominicano del Progreso, S.A.- Banco Múltiple (en lo adelante “**Banco del Progreso**”) con domicilio social establecido en la Avenida John F. Kennedy #3, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, denominada “**Campaña de Préstamos Personales Sin garantía**” (en lo adelante la “Promoción”) implica que usted acepta sujetarse a los siguientes Términos y Condiciones, así como a las decisiones que adopten **Scotiabank** y **Banco del Progreso** sobre cualquier cuestión no prevista en los mismos, los cuales se considerarán conocidos y aceptados por usted por el sólo hecho de participar en la Promoción.

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1.1. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD:

- Esta Promoción es válida para nuevos clientes y clientes existentes (en lo adelante los “Clientes”) de **Scotiabank** y **Banco del Progreso** y por lo tanto, estará sujeta a todas las leyes y regulaciones vigentes en la República Dominicana y para todo lo no previsto en este documento **Scotiabank** y **Banco del Progreso**, como los clientes participantes se remiten al derecho común.
- En esta Promoción participan los Clientes de **Scotiabank** y **Banco del Progreso**, sucursales República Dominicana, residentes o no residentes en la República Dominicana, mayores de dieciocho (18) años.
- No participan en la Promoción los empleados de **Scotiabank** y **Banco del Progreso**.

1.2. COMO Y QUIENES PARTICIPAN:

- Para participar en la Promoción, los Clientes deberán solicitar durante el Período de Vigencia de la Promoción un Préstamo Personal sin Garantía en pesos dominicanos (en lo adelante el “Préstamo”); a través de cualquier medio que hayan puesto a disposición **Scotiabank** y **Banco del Progreso** para tramitarlos, tales como sucursales, Centro de Contacto, Unidad de Ventas Alternas, entre otros.
- No participan en esta Promoción las solicitudes de préstamos con propósito comercial.
- Los Clientes que opten por participar en la Promoción podrán beneficiarse de un Bono de Bienvenida (detalles en el punto 3 del presente documento).
- Participan en la Promoción los clientes de **Scotiabank** y **Banco del Progreso** cuyos préstamos sean solicitados exclusivamente durante el Período de Vigencia de la Promoción y cuya solicitud de desembolso sea recibida a más tardar el seis (6) de mayo de 2020.

2. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- Esta Promoción estará vigente desde el día quince (15) del mes enero del año dos mil veinte (2020) hasta el día quince (15) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), en lo adelante el “Período de Vigencia de la Promoción”.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

3.1 BONO DE BIENVENIDA.

Cada cliente participante recibirá un (1) Bono de Bienvenida por un único préstamo que se haya solicitado según lo establecido en las secciones 1.2 y 2 del presente documento. El Bono de Bienvenida le será acreditado al cliente bajo el siguiente esquema:

MONTO DEL PRESTAMO	BONO DE BIENVENIDA
Hasta la suma de RD\$199,999.99	RD\$1,000.00
Desde RD\$200,000.00 hasta RD\$599,999.99	RD\$3,000.00
Desde RD\$600,000.00 hasta RD\$999,999.99	RD\$4,000.00
Desde RD\$1,000,000.00 en adelante	RD\$7,500.00

El valor del Bono de Bienvenida está expresado en pesos dominicanos.

Forma de entrega del Bono de Bienvenida. Scotiabank y Banco del Progreso procederán a acreditar el Bono de Bienvenida en las cuentas corrientes o cuentas de ahorros con estatus activa que ha sido seleccionada por los clientes participantes en **Scotiabank** y **Banco del Progreso**.

- Los clientes participantes reconocen y aceptan que **Scotiabank** y **Banco del Progreso** disponen de un plazo de hasta noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que sea realizado el desembolso del Préstamo, para acreditar el Bono de Bienvenida en la cuenta del cliente.
- El Bono de Bienvenida a ser otorgado bajo esta Promoción no es transferible, ni sustituible, ni canjeable por otro premio.

4. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Los clientes participantes en la presente Promoción reconocen y aceptan que **Scotiabank** y **Banco del Progreso** tienen la potestad, en su calidad de creadores y administradores de estos Términos y Condiciones, de modificar los mismos. Asimismo los clientes participantes reconocen y aceptan que **Scotiabank** y **Banco del Progreso** podrán modificar los presentes Términos y Condiciones de esta Promoción en cualquier momento, de acuerdo con el mercado y sus normas y políticas, así como en caso de que una disposición legal o cualquier resolución de una autoridad competente así lo disponga. De igual forma, los clientes participantes reconocen y aceptan que la disponibilidad de fondos para fines de otorgamiento de préstamos, estará sujeta a las disposiciones y normas sobre el otorgamiento de créditos en general dictados por la Autoridad Monetaria y Financiera. Toda modificación de estos Términos y Condiciones será comunicada por escrito a los clientes participantes a través de cualquiera de sus medios disponibles, los cuales podrán abarcar entre otros, sus páginas Web, estados de cuentas, avisos en sus sucursales y/o a través de comunicaciones, sin que esta enunciación sea limitativa sino meramente enunciativa.
- Asimismo, los clientes participantes en esta Promoción reconocen y aceptan que **Scotiabank** y **Banco del Progreso** tendrán la facultad, sin comprometer su responsabilidad, de cancelar o dar por finalizada la presente Promoción, por causas relacionadas con temas técnicos y/o de sistemas, o

debido a que disposición legal o cualquier resolución de una autoridad competente así lo disponga, o debido a la ocurrencia de casos de fuerza mayor tales como fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos, legales/regulatorios, guerras, motines, fuegos, inundaciones, huelgas, paros laborales o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la Promoción, para lo cual comunicarán por escrito a los clientes participantes a través de cualquiera de sus medios disponibles.

- De igual forma, los clientes participantes en esta Promoción reconocen y aceptan **Scotiabank** y **Banco del Progreso** tendrán la facultad de cancelar o dar por finalizada la presente Promoción, sin comprometer su responsabilidad, en caso de que sean detectados fraudes, dolos (engaños), negligencia o imprudencia tanto por parte de los clientes participantes en la Promoción, para lo cual comunicarán por escrito a los clientes participantes a través de cualquiera de sus medios disponibles. En caso de que alguno de los eventos citados anteriormente ocurran, **Scotiabank** y **Banco del Progreso** por esta vía declaran que no asumen responsabilidad alguna frente a los clientes participantes de la presente Promoción. Asimismo, **Scotiabank** y **Banco del Progreso**, en ningún caso, serán responsables por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.
- Por último, los clientes que participen en esta Promoción reconocen y aceptan **Scotiabank** y **Banco del Progreso** estarán facultados para posponer o modificar el Período de Vigencia de la Promoción en cualquier momento de su vigencia, para lo cual comunicarán por escrito a los clientes participantes a través de cualquiera de sus medios disponibles. En tal sentido, los clientes participantes aceptan que la posposición de la presente Promoción no comprometerá la responsabilidad de **Scotiabank** y **Banco del Progreso**, sin generarse derecho a favor de los clientes participantes de hacer reclamos de ninguna especie, siempre y cuando la posposición se deba a las causas establecidas en la presente Sección.

5. COMPETENCIA, FORO DE RECLAMACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES A LA PROMOCIÓN:

- Cualquier disputa que pueda surgir relacionada con estos Términos y Condiciones se regirá por las leyes de la República Dominicana. De igual forma, cualquier reclamación deberá ser previamente sometida ante **Scotiabank** y **Banco del Progreso** y en caso de no recibir respuesta en un plazo de treinta (30) días calendario, o en caso de que la misma no sea satisfactoria para el cliente; este último podrá acudir ante el Departamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros de la Superintendencia de Bancos (PROUSUARIO-SB).

Para los casos de demandas, acciones legales o litigios en general que surjan en relación con estos Términos y Condiciones, la jurisdicción aplicable será la de los Tribunales correspondientes a la República Dominicana.

6. DISPOSICIONES GENERALES:

- Estos Términos y Condiciones se aplican solamente a esta Promoción y no aplican a ninguna otra promoción realizada por **Scotiabank** y **Banco del Progreso** individualmente o conjuntamente con cualquier otra entidad (o marca).
- **Scotiabank** y **Banco del Progreso** se reservan el derecho, a su exclusiva discreción, de excluir en cualquier momento y sin previo aviso a cualquier cliente que sospechen que haya atentado contra el normal desempeño de la administración, seguridad, justicia y rectitud de esta Promoción.
- **Scotiabank** y **Banco del Progreso** se reservan el derecho de cambiar en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna por ello, sus políticas de crédito y de riesgo, así como sus políticas de aprobación de préstamos.

- Los clientes reconocen y aceptan que para solicitar sus préstamos bajo la presente Promoción deberán depositar en las oficinas de **Scotiabank y Banco del Progreso** los documentos y cumplir con los requisitos los cuales les serán informados al momento de la solicitud del préstamo, así como otros documentos adicionales que le sean requeridos durante el proceso de aprobación.
- Los clientes deberán presentar la solicitud de desembolso más tardar al 6 de Mayo de 2020.
- El Préstamo se regirá por el contrato, pagaré notarial, Tarifario de Productos y Servicios de **Scotiabank y Banco del Progreso** y cualquier otro documento aplicable.
- Estos Términos y Condiciones pueden encontrarlos en las siguientes páginas Web:
www.scotiabank.com.do y www.progreso.com.do

Para información adicional los clientes de **Scotiabank** pueden llamar al Centro de Atención a Clientes TeleScotia a los números de teléfonos 809-567-7268 / 829-567-7268 ó 1-809-200-7268, desde el interior sin cargos. Los clientes del **Banco del Progreso** pueden llamar al Centro de Contacto al número de teléfono 809-566-7000 y 1- 809-200-7000 desde el interior sin cargos

® Marca Registrada de The Bank of Nova Scotia.